Resolución Jefatural

Lima, 28 MAR. 2017

VISTO:

El mensaje N° C-CARACAS20170075 de 25 de enero de 2017, remitido por el Consulado General del Perú en Caracas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Consulado General del Perú en Caracas remite una carta de 23 de enero de 2017, suscrita por el señor Daniel Antonio Soto Soto, en representación de la empresa COM-DEL SYSTEM GROUP C.A., manifestando la voluntad de entregar en donación quince (15) bienes muebles (radios transmisores receptores) a favor de esa Misión;

Que, el numeral 5.4.2.1. de la Directiva N° 002-2015 "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior", establece que la Aceptación de Donación es *"(...) el traslado voluntario y gratuito de un bien, a favor del MRE. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal persona jurídica, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas"*;

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 095-2017 PAT de 27 de marzo de 2017, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de la Misión, determinando dar la conformidad para aceptar en donación quince (15) bienes muebles de propiedad de la empresa COM-DEL SYSTEM GROUP C.A., representada por el señor Daniel Antonio Soto Soto, con Cédula de Identificación No. V-24.887.652, a favor del Consulado General del Perú en Caracas y disponiendo su alta en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al numeral 5.4.2.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar en donación quince (15) bienes muebles, detallados en el anexo adjunto, de propiedad de la empresa COM-DEL SYSTEM GROUP C.A., representado por el señor Daniel Antonio Soto Soto, a favor del Consulado General del Perú en Caracas.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración - S.J.R.C.T.

0243

Resolución Jefatural

Artículo 2°.- Agradecer en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores a la empresa COM-DEL SYSTEM GROUP C.A., representada por el señor Daniel Antonio Soto Soto, por la donación efectuada.

Artículo 3°.- Suscribir entre el donante y el donatario el acta de entrega – recepción correspondiente, la cual debe ser remitida a la Oficina General del Administración dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión.

Artículo 4.- Aprobar el alta de los quince (15) bienes muebles aceptados en donación, dentro del Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen el alta correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,

Registrado en la Fecha
28 MAR 2017
RJ N° 0243 /RE

JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL ALTA	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES					
1	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965	570409	BAOFENG	BF-888S	NEGRO	-	-	BUENO	164.60	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	CONPER CARACAS	2017
2	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965	570410	BAOFENG	BF-888S	NEGRO	-	-	BUENO	164.60	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	CONPER CARACAS	2017
3	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965	570411	BAOFENG	BF-888S	NEGRO	-	-	BUENO	164.60	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	CONPER CARACAS	2017
4	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965	570412	BAOFENG	BF-888S	NEGRO	-	-	BUENO	164.60	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	CONPER CARACAS	2017
5	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965	570413	BAOFENG	BF-888S	NEGRO	-	-	BUENO	164.60	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	CONPER CARACAS	2017
6	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965	570414	BAOFENG	BF-888S	NEGRO	-	-	BUENO	164.60	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	CONPER CARACAS	2017
7	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965	570415	BAOFENG	BF-888S	NEGRO	-	-	BUENO	164.60	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	CONPER CARACAS	2017
8	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965	570416	BAOFENG	BF-888S	NEGRO	-	-	BUENO	164.60	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	CONPER CARACAS	2017
9	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965	570417	BAOFENG	BF-888S	NEGRO	-	-	BUENO	164.60	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	CONPER CARACAS	2017
10	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965	570418	BAOFENG	BF-888S	NEGRO	-	-	BUENO	164.60	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	CONPER CARACAS	2017
11	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965	570419	BAOFENG	BF-888S	NEGRO	-	-	BUENO	164.60	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	CONPER CARACAS	2017
12	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965	570420	BAOFENG	BF-888S	NEGRO	-	-	BUENO	164.60	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	CONPER CARACAS	2017
13	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965	570421	BAOFENG	BF-888S	NEGRO	-	-	BUENO	164.60	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	CONPER CARACAS	2017
14	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965	570422	BAOFENG	BF-888S	NEGRO	-	-	BUENO	164.60	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	CONPER CARACAS	2017
15	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965	570423	BAOFENG	BF-888S	NEGRO	-	-	BUENO	164.60	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	CONPER CARACAS	2017
									TOTAL S/	2,469.00			

REPÚBLICA DEL PERÚ – Oficina General de Administración – J.R.C.T. – Ministerio de Relaciones Exteriores

0243